

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg.422-97/FF  
21.10.97

I.F.N° 41

### INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN BENEFICIO PARA MIEMBROS DE  
LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA QUE SE ENCUENTRAN EN LA  
SITUACIÓN QUE SE INDICA.

Boletín N° 2077 - 07

---

El gasto que irrogará el pago del beneficio a los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, será solventado en el año 1998 con los recursos del ítem "31.018 Provisión para cumplimiento de leyes", incluido en el presupuesto de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En los años siguientes corresponderá consultarse en dicho presupuesto un ítem específico al respecto.

JOAQUIN VIAL RUIZ-TAGLE  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

✓